Testimonio

ESCRITURA COD. # 20180901013P01866

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DEROSE S.A..- CUANTIA: USD: $ 9´699.200,00; (CAPITAL SUSCRITO: USD $ 10´000.000,00).- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **veintiséis** días del mes de **Diciembre** del año **dos mil dieciocho**, ante mí, **doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario público decimotercero de este cantón, comparece, la compañía **DEROSE S.A.**, debidamente representada por el señor **PETER BENTATA**, casado, ingeniero en economía, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento, debidamente aceptado e inscrito, que me presenta y se agrega como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad francesa, no entendido en el idioma español, por lo que también comparece la señorita **KARLA VIVIANA GUZMAN MERA**, en calidad de traductora, mayores de edad, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de transito por

Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo GUAYAQUIL NOTARIO DECIMOTERCERO

N° TRAMITE: 2225-0041-19 10/01/19 12:24
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 715.51

esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, que al tenor de las declaraciones que constan de las cláusulas que prosiguen otorga el señor **PETER BENTATA**, por los derechos que representa de la compañía **DEROSE S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante, para ser agregado a esta escritura pública: **PRIMERA**: **ANTECEDENTES**: **UNO.UNO.-** DEROSE S.A. se constituyó, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,

según escritura pública que el veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, autorizó el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintinueve de diciembre del mismo año. **UNO.DOS**.- DEROSE S.A. aumentó su capital a TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE AMÉRICA, mediante escritura pública que el veinticinco de enero de dos mil dieciocho, autorizó el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de febrero del mismo año. **UNO.TRES**.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de DEROSE S.A., en sesión celebrada el veintinuno de diciembre de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad elevar el capital autorizado, reformar el estatuto social, habiéndose suscrito y pagado las acciones emitidas, por compensación de créditos que mantenía la accionista mayoritaria en la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones". Finalmente se autorizó a cualquiera de los representantes

legales para que otorguen esta escritura pública, en que se documenten todas las resoluciones adoptadas.- **SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL**: Con los antecedentes expuestos, el señor Peter Bentata, por los derechos que representa de DEROSE S.A. en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, expresamente declara: **DOS.UNO.-** Aumentado el capital suscrito de DEROSE S.A. en la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, esto es a **DIEZ MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en DIEZ MILLONES acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; y, **DOS.DOS.-** Reformado el artículo quinto del estatuto social, en los términos que constan del acta de la sesión de Junta General celebrada el veintiuno de diciembre de

dos mil dieciocho, cuya copia certificada se agrega para formar parte de este instrumento.- **TERCERA**: **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ASIGNACIÓN Y PAGO DE ACCIONES**: Sobre la base de los mismos antecedentes expuestos, el señor Peter Bentata, por los derechos que representa de DEROSE S.A. en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, expresamente declara aumentado el capital suscrito y pagado de su representada en la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es a DIEZ MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de NUEVE MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS (9´699.200) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, las mismas que fueron suscritas en su totalidad por la accio-

nista COMPAGNIE FINANCIERE DE PARTICIPATION, y pagadas en la totalidad del valor de cada una, esto es, la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 9´699.200,00), mediante la compensación de créditos que mantenía la accionista suscritora en la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones", habiendo los accionistas Jerome Fernand Laurent Pierre Fabre y Charles Fernand Jean Joseph Fabre renunciado a su derecho de preferencia, todo ello en los términos que constan del acta de la sesión anotada, cuya copia certificada se agrega para formar parte integrante del presente instrumento.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURADA**: El señor Peter Bentata, por los derechos que representa de DEROSE S.A., por su calidad de Gerente General de la misma, otorga esta declaración jurada sobre la verdad del estado de pagos del aumento de capital suscrito de su representada resuelto en sesión de la Junta General celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, acreditando, por ende, la correcta integración

del capital según lo acordado en la indicada sesión, esto es, que a la fecha de esa sesión y hasta la de otorgamiento de esta escritura, existen registrados en la contabilidad de la compañía, en la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones", los valores para el pago íntegro de cada una de las NUEVE MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS (9´699.200) acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital y que fueron suscritas conforme al detalle que consta en la cláusula precedente.- **QUINTA: DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN**: El señor Peter Bentata declara, bajo la solemnidad de juramento, que su representada, la compañía DEROSE S.A., no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones que cumplir con el Estado Ecuatoriano. Adicionalmente, conforme a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de DEROSE S.A., celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, el otorgante, señor Peter Bentata, declara de modo expreso que autoriza a los abogados Alfonso Trujillo Cárdenas y Pedro Manuel Pérez, para que actuando en forma indi-

vidual y con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de los acuerdos adoptados en dicha sesión y su posterior perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este instrumento y cuanta anotación marginal se requiera.- Cumpla usted, señor Notario, con las formalidades de ley.- (Firmado).- **ABOGADO ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS**.- Matrícula número cero nueve- dos mil catorce- setecientos trece.- Foro de Abogado.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Quedan agregados a mi Registro, formando parte integrante de la escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal, acreditándose su identidad, independientemente de la presentación de su cédulas de ciudadanía, con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la Resolución número cero siete ocho guión

Guayaquil, 30 de octubre de 2018

Señor
PETER BENTATA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de **DEROSE S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

Las atribuciones y deberes a su cargo constan en el estatuto social contenido en el referido contrato constitutivo, entre los cuales se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía **DEROSE S.A.** se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, según consta en la escritura pública otorgada el 22 de diciembre de 2016 ante Notario Décimo Tercero de Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de diciembre del mismo año.

Atentamente,

Pedro Manuel Pérez S.
C.C. 0910741180

ACEPTO el cargo para el que he sido designado. Guayaquil, 30 de octubre de 2018.

PETER BENTATA
Pasaporte # 14FV00548

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DÉCIMO TERCERO

LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD DE JUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.327
FECHA DE REPERTORIO:05/nov/2018
HORA DE REPERTORIO:15:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DEROSE S.A.**, a favor de **PETER BENTATA**, de fojas **52.574 a 52.577**, Registro de Nombramientos número **14.893**.

ORDEN: 55327

AB. ÁNGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de noviembre de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... dos ..... **fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada-Guayaquil,** diciembre, 26/2018

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 0487652

Page réservée aux autorités compétentes
pour délivrer le passeport
Página reservada a las autoridades competentes
para expedir el pasaporte / Forbeholdt de pasudstedende
myndigheder / Ámtliche Vermerke
Προορίζεται για τις αρχές που είναι αρμόδιες για την
έκδοση του διαβατηρίου / Page reserved for issuing authorities
Leathanaigh in áirithe d'údarás eisiúnó
Pagina riservata all'autorità
Opmerkingen van bevoegde instanties
Página reservada às entidades competentes
para emitir o passaporte / Varattu passinantovirranomaisille
Förbehållet utfärdande myndigheter

Ce passeport contient un composant électronique.
Il convient d'en prendre soin, et en particulier
de ne pas le plier, le perforer, l'exposer à des températures
extrêmes ou à une humidité excessive.

Signature du titulaire

RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

BENTATA
Prénoms
Peter Gerald
Nationalité
Française
Sexe M. 1,83 m MARRON
Date de naissance
12.08.1972
Lieu de naissance
LYON 2E ARRONDISSEMENT
Date de délivrance
24.10.2018
Autorité
QUITO-
AMBASSADE DE FRANCE EN EQUATEUR
Date d'expiration
13.10.2024
Domicile
URBANIZACION RIVERA CLUB
VIA S.F VIA SAMBORONDON
SAMBORONDON
EQUATEUR

P<FRABENTATA<<PETER<GERALD<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
18FV064203FRA7108123M2410133<<<<<<<<<<<<<<<<06

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... una ..... **, fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil,** diciembre, 26/2018

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMO TERCERO

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DÉCIMO TERCERO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0993065137001
RAZÓN SOCIAL:	DEROSE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	MENDIETA SANCHEZ LIBALDO RAUL
CONTADOR:	CALDERON AVILA OMAR ARTURO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	06/12/2017
FEC. INSCRIPCIÓN:	06/12/2017	**FEC. ACTUALIZACIÓN**	15/03/2018
FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CULTIVO DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Numero: 100 Interseccion: MALECON Edificio: LA PREVISORA Piso: 21 Oficina: 2103 Referencia ubicacion: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Celular: 0991603414 Email: mendieta@cplaw.ec Telefono Trabajo: 042300000

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad. Derechos de asistencia o colaboración. Derechos económicos. Derechos de información. Derechos procedimentales. para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, con anterioridad en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	**ABIERTOS**	3
JURISDICCION	(ZONA 8) GUAYAS	**CERRADOS**	0

Código: RUMRUC2018000914262
Fecha: 26/04/2018 10:08:33 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

NÚMERO RUC. 0993065137001

RAZÓN SOCIAL: DEROSE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO 001 | **Estado:** ABIERTO - MATRIZ | **FEC. INICIO ACT** 08/12/2017

NOMBRE COMERCIAL: | **FEC. CIERRE.** | **FEC. REINICIO**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CULTIVO DE BANANO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia GUAYAS Canton. GUAYAQUIL Parroquia ROCAFUERTE Calle AV NUEVE DE OCTUBRE Numero 100 Interseccion MALECON Referencia FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio LA PREVISORA Piso 21 Oficina 2103 Celular 0991603414 Email mmandiola@cplaw.ec Telefono Trabajo 042300600

No. ESTABLECIMIENTO. 002 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.** 12/03/2018

NOMBRE COMERCIAL: | **FEC. CIERRE** | **FEC. REINICIO**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CULTIVO DE BANANOS Y PLATANOS
VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Canton SAMBORONDON Parroquia LA PUNTILLA (SATELITE) Calle. AV. PRINCIPAL Numero S/N Referencia A UNA CUADRA DE RIOCENTRO ENTRERIOS Edificio C.C BOCCA Oficina. C-11 Carretero VÍA SAMBORONDON Kilometro 1 Email anim@auditingtax.com Celular: 0997133813

No. ESTABLECIMIENTO: 003 | **Estado.** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 15/03/2018

NOMBRE COMERCIAL: | **FEC. CIERRE** | **FEC. REINICIO**

ACTIVIDAD ECONÓMICA

VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLATANO
CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia SANTA ELENA Canton. SANTA ELENA Parroquia, CHANDUY Ciudadela RCTO SAN RAFAEL Barrio. HACIENDA VALENTINA Numero LOTE 33 Referencia JUNTO A LA REPRESA AZUCARERA Supermanzana FRACCION B Carretero VIA SANTA ELENA Kilometro. 100 Email anim@auditingtax.com Celular 0997133813

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ....una...., fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, diciembre, 26/2018

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

Código. RIMRUC2018000914262

Fecha: 26/04/2018 10 08 33 AM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DEROSE S.A. CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018

En Guayaquil, el 21 de diciembre de 2018, a las 13h00, en las oficinas ubicadas en las calles 9 de octubre 100 y Malecón Simón Bolívar, Edificio La Previsora, piso 22, oficina 2202, se reúnen los accionistas de DEROSE S.A., a saber: Compagnie Financiere de Participation, representada por el señor Pedro Manuel Pérez, quien comparece mediante carta poder, propietaria de 300.048 acciones; Jerome Fernand Laurent Pierre Fabre, representado por el señor Alfonso Trujillo Cárdenas, quien comparece mediante carta poder, propietario de 376 acciones; y Charles Fernand Jean Joseph Fabre, representado por el señor Alfonso Trujillo Cárdenas, quien comparece mediante carta poder, propietario de una 376 acciones. Se encuentra también presente el señor Peter Bentata, Gerente General de la compañía. Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, de USD 300.800,00, dividido en 300.800 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de USD 1,00 cada una, quienes resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías vigente, estando también unánimes en el siguiente orden del día:

1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, y, la emisión, suscripción y/o asignación de acciones y pago de las mismas; y,

2) Conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del estatuto social.

Presidente de la sesión: Pedro Manuel Pérez.

Secretario de la sesión: Peter Bentata, gerente general.

Luego de verificado el quórum y elaborado el listado de asistentes, se instala la junta y pasa a tratar y resolver sobre los puntos acordados, en su mismo orden:

1) El Gerente General mociona que el capital suscrito de la compañía se eleve a la suma de diez millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 10`000.000,00), moción que la junta aprueba por unanimidad de la siguiente forma:

   1.1 Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de nueve millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 9´699.200,00), mediante la emisión de nueve millones seiscientos noventa y nueve mil doscientas (9´699.200) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00) cada una, de modo que el capital suscrito de la compañía quede elevado a la suma de diez millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 10´000.000,00), dividido en diez millones (10´000.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.

   1.2 Que dichas acciones sean suscritas en su totalidad por la accionista Compagnie Financiere de Participation, para lo cual los accionistas Jerome Fernand Laurent Pierre Fabre y Charles Fernand Jean Joseph Fabre renuncian a su derecho de preferencia.

1.3 Que sean pagadas por Compagnie Financiere de Participation, a petición de esta, en la suma de nueve millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 9'699.200,00), por compensación de los créditos que tiene contra la compañía, registrados en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

1.4 Declarar suscritas las indicadas acciones, y, pagadas en su totalidad, quedando el capital suscrito y pagado distribuido de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones Anteriores	Nuevas Acciones	Total Acciones
Compagnie Financiere de Participation	300.048	9'699.200	9'999.248
Jerome Fernand Laurent Pierre Fabre	376	0	376
Charles Fernand Jean Joseph Fabre	376	0	376
Total	300.800	9'699.200	10'000.000

2) El Gerente General mociona como consecuencia del aumento de capital, se reforme el artículo quinto del contrato de constitución de la compañía, moción que la junta aprueba por unanimidad, de modo que en adelante, el mismo se leerá así:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía se divide en capital suscrito y pagado. La compañía tiene un capital suscrito de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez millones acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas consecutivamente en múltiplos de uno. Los títulos de acciones, que podrán representar una o más acciones, serán suscritos por el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General; las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Al menos el veinticinco por ciento del capital suscrito deberá estar pagado, y el saldo impago deberá ser cancelado dentro del plazo que la ley establece. Los aumentos de capital suscrito serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía, así como su forma de pago, que podrá ser cualquiera de aquellas previstas en la ley. Los accionistas de la compañía gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos del capital suscrito, en proporción a su capital pagado, derecho que puede incorporarse, a solicitud del correspondiente accionista, en un certificado de preferencia, que llevará la firma del Gerente General de la compañía, debiendo contener las declaraciones determinadas en la ley y en el reglamento pertinente."

Finalmente y en relación a los puntos tratados, la Junta General por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión, en la que además, deberá constar la declaración juramentada que efectúe, respecto de la integración y pago del

aumento de capital suscrito resuelto, y luego de ello realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. Se faculta también individualmente a los abogados Pedro Manuel Pérez, Alfonso Trujillo Cárdenas y Roxana Aguirre Avilés, para que cualquiera de ellos, con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Con la presencia de las personas anotadas al comienzo se da lectura a esta acta, la que es aprobada por unanimidad, ordenándose que una copia se agregue al expediente de la sesión junto al listado de asistentes. Se levanta la sesión a las 14h45. f) Pedro Manuel Pérez, Presidente Ad-hoc; f) Peter Bentata, Gerente General- Secretario; Los Accionistas: f) Compagnie Financiere de Participation, Pedro Manuel Pérez, Apoderado; f) Jerome Fernand Laurent Pierre Fabre, Alfonso Trujillo Cárdenas, Apoderado; f) Charles Fernand Jean Joseph Fabre, Alfonso Trujillo Cárdenas, Apoderado.

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 21 de diciembre de 2018.

Peter Bentata
Gerente General - Secretario

Dr. Virgilio Jardín Arroyo
Guayaquil
Décimotercero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0931846901

Nombres del ciudadano: GUZMAN MERA KARLA VIVIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUZMAN LUCIO MARDO HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERA BAREN DALINDA JANETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 183-184-36054

183-184-36054

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0931846901

Nombre: GUZMAN MERA KARLA VIVIANA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-184-36063

184-184-36063

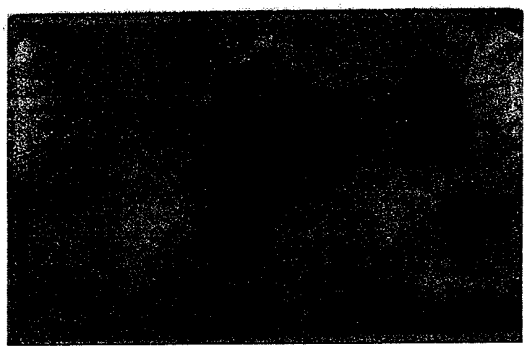

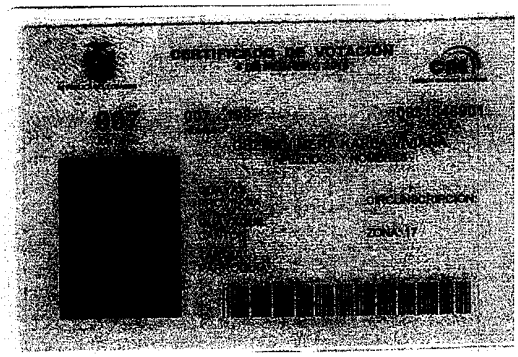

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de .....una..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, diciembre, 26/2018

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura primero por mí el Notario y luego por la intérprete, de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto conmigo el Notario Suplente, de todo lo cual **DOY FE.-**

p) CIA. DEROSE S.A.
RUC # 0993065137001

f) SR. PETER BENTATA
GERENTE GENERAL
Pasaporte # 14FV00548
Ciudadano Francés
Dirección: *Centro Comercial Bocca of.204. Via samborondon*
Teléfono: *0969473214*
e-mail: *p.bentata@fruitiere.fr.*

f) SRTA. KARLA VIVIANA GUZMAN MERA

C.C.# 093184690-1

C.V.# 007-198

Dirección: Belohorizonte, Mz. #19, V. #1

Teléfono: 0983341038

e-mail: vguzman@cplaw.com.ec

"TRADUCTORA"

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en catorce fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de las matrices de fecha 26 de Diciembre de 2018 y 22 de Diciembre de 2016, del aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social que contiene la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 26 de Diciembre de 2018.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Factura: 001-004-000026197

20180901013P01866

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901013P01866

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DEROSE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993065137001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	PETER GERALD BENTATA
Natural	GUZMAN MERA KARLA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931846901	ECUATORIANA	TRADUCTOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	9699200.00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901013P01866
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:28)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:64.109
FECHA DE REPERTORIO:27/dic/2018
HORA DE REPERTORIO:12:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **DEROSE S.A.,** de fojas **60.896** a **60.911,** Registro Mercantil número **5.329**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64109

ROOLUXP9DLFLUWDS9ED0ODJHO

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 03 de enero de 2019

REVISADO POR

Nº 0504705

11:30

Jun